



MAT.: RECONOZCASE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A DON EMILIO AGUILERA GARCÍA.

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

12 ABR 2021

VISTOS:

1107

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. DFL N° 1/1994 Textos refundido y sistematizado de las Normas que constituyen el Código del Trabajo, Art. N° 67, 68, 69, 70 y 71.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de AFP Cuprum de don Emilio Alejandro Aguilera García para Vacaciones Progresivas de fecha 21.03.2021.

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 del Código del Trabajo, donde hace mención a que **"El trabajador con 10 años de trabajo para uno o más empleadores, continuos o no, tiene derecho a un día adicional de feriado por cada tres nuevos años trabajados para su actual empleador"**.

DECRETO:

I. Reconózcase **Feriado Legal Progresivo** correspondiente a 01 día hábil adicional, a contar del año 2021, a don Emilio Alejandro Aguilera García, C.I N° [redacted] Jefe del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FÉ



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS  
ALCALDESA (S)

JLYM/PFMM/UC/EAAG/byba  
DISTRIBUCIÓN  
✓ Interesado (1)  
✓ Hoja de Vida (1)  
✓ Secretaría Municipal (1)  
✓ Archivo DAEM (2) /

